

ACTA EXTRAORDINARIA No. 1136-2020. Acta número mil ciento treinta y seis-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el seis de julio del año dos mil veinte, a partir de las doce horas, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Prosecretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Director, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

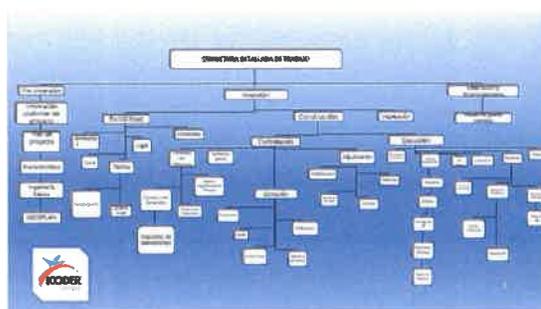
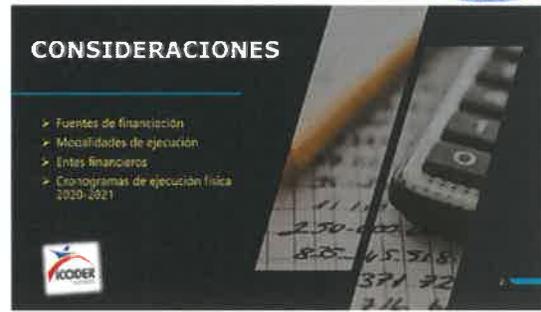
Invitados: Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y Johanna Araya Valverde, Jefe Departamento Financiero Contable, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

Ausente con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

Se explica que esta sesión se convocó en vista de que priva el interés público y es un asunto de suma urgencia. -----

CAPITULO I. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020. -----

ARTÍCULO 1. Al ser las doce horas con cinco minutos ingresa en la sesión virtual la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras y presenta la siguiente información de las obras que se están incorporando al documento presupuestario: -----



La señora Blanca Gutiérrez Porras indica que la estructura de trabajo que se propone corresponde a una estructura de trabajo coordinada; Pre inversión, Inversión y Operación y Mantenimiento, con el fin de que estas instalaciones desarrollen programas efectivamente para la población y que tengan algunos planes para su mantenimiento. -----

Geográficamente hay una importancia para garantizar el deporte en distintas zonas del territorio nacional abarcando de frontera a frontera. -----

El señor Pedro González Morera consulta con respecto al grado de avance de

los proyectos ¿para cuándo sería la ejecución? -----

La señora Blanca Gutiérrez Porras responde que en este momento se encuentra en la fase de pre inversión y factibilidad, para el tercer trimestre de este año se iniciarían con las licitación en lo que respecta a proyectos del ICODER, lo que significa que se vería construcción hasta el 2021, en el caso de las municipalidades como tienen que presupuestar ante la Contraloría General de la República, posiblemente el último trimestre se esté hablando de etapa de diseño. Lo importante es que ya se tiene una estructura la cual debe complementarse con un cronograma de proyectos, por eso también la importancia de mantener un acompañamiento y asesoría. -----

El señor Hernán Solano Venegas comenta que se está trabajando en un gimnasio prototipo para que los tiempos evidentemente se acorten. -----

Al ser las doce horas con cuarenta y un minutos se incorpora en la sesión la señora Johanna Araya Valverde y presenta la siguiente información: -----

**ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO
2-2020**

CLASIFICACION DE INGRESOS	2020	OBSERVACIONES
INGRESOS CORRIENTES	€1,100,000,000.00	
MINISTERIO DE SALUD JUEGOS NACIONALES	-€1,300,000,000.00	Ley 9941 Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y reforma Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020
INGRESOS DE CAPITAL	€1,893,038,683.37	
MINISTERIO DE SALUD ORDINARIO	€300,000,000.00	Ley 9191 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020
MINISTERIO DE SALUD LEY ANTITABACO	€193,038,683.37	Ley 9191 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	€1,400,000,000.00	INDER-GG-AF-C-22-2020
FINANCIAMIENTO	€5,818,176,268.46	
SUPERAVIT LIBRE	€4,782,982,757.76	ICODER-DN-DAF-DF-075
SUPERAVIT ESPECIFICO	€935,193,510.70	ICODER-DN-DAF-DF-075
TOTAL INGRESOS	€6,311,214,951.83	

EGRESOS POR PROGRAMA

CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	DIRECCION SUPERIOR
6.01.02	TRANSF. CORRIENTES A ORGANOS DESCENCENT.	41,312,752.31
	TOTAL	41,312,752.31
CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	DEPORTE
6.01.01	TRANSF. CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	350,363,516.15
	TOTAL	350,363,516.15
CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	JUEGOS NACIONALES
0	REMUNERACIONES	125,000,000.00
1	SERVICIOS	1,175,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,000,000.00
	TOTAL	1,266,000,000.00
CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	GESTION INSTALACIONES
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	100,000,000.00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,593,038,683.37
7.01.04	TRANSF. CAPITAL A GOBIERNO LOCALES	5,495,000,000.00
	TOTAL	7,188,038,683.37

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PROGRAMA	SUBPARTIDA	MONTO
RECURSOS CORRIENTES	-1,300,000,000.00	JUEGOS NACIONALES	REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES	-€1,300,000,000.00
CAPITAL MINISTERIO DE SALUD ORDINARIO	300,000,000.00	GESTIÓN DE INSTALACIONES	7.01.04 TRANSF. CAPITAL A GOBIERNO LOCALES	€300,000,000.00
CAPITAL MINISTERIO DE SALUD LEY ANTITABACO	193,038,683.37	GESTIÓN DE INSTALACIONES	5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€193,038,683.37
CAPITAL INDER	1,400,000,000.00	GESTIÓN DE INSTALACIONES	1.03.99 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€1,400,000,000.00

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PROGRAMA	SUBPARTIDA	MONTO
SUPERAVIT LIBRE	€4,782,982,757.76	DIRECCION SUPERIOR	6.01.02 TRANSF. CORRIENTES A ORGANOS DESCENCENTRADOS	€41,312,752.31
		GESTIÓN DE INSTALACIONES	1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	€100,000,000.00
		GESTIÓN DE INSTALACIONES	7.01.04 TRANSF. CAPITAL A GOBIERNO LOCALES	€4,641,670,000.00
		JUEGOS NACIONALES	1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	€15,000,000.00
SUPERAVIT ESPECIFICO	€935,193,510.76	JUEGOS NACIONALES	1.08.29 MANT. Y REP. DE OTROS EQUIPOS	€15,000,000.00
		JUEGOS NACIONALES	2.99.39 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	€1,500,000.00
		DEPORTE	6.01.01 TRANSF. CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	€350,363,516.15
		GESTIÓN DE INSTALACIONES	7.01.04 TRANSF. CAPITAL A GOBIERNO LOCALES	€553,000,000.00
TOTAL	€6,311,214,951.83			€6,311,214,951.83

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Entidad	Monto	Proyecto
Ministerio de Educación Pública	€350,363,516.15	Devolución por remanente de la partida asignada en dicho año para los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos realizados en el año 2019
Comisión Nacional de Emergencias	€41,312,752.31	Tributo del 3% del superavit del periodo la CINE
Total	€391,676,268.46	

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CAPITAL

Entidad	Monto	Proyecto
Municipalidad de Heriberto	€500,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Heriberto.
Comité Central de Deporte y Recreación de Moravia	€200,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Moravia.
Municipalidad de Bazar Zaldívar	€300,000,000.00	Construcción de una pista para el desarrollo de los distintos deportes de la categoría y la experiencia deportiva.
Institución de Desarrollo Humano para el desarrollo y construcción de áreas deportivas en Heredia, Turkey	€400,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el distrito de Turkey.
Municipalidad de Hagoche	€300,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Hagoche.
Municipalidad de Las Chifas	€200,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Las Chifas.
Comité Central de Deporte y Recreación de Moravia	€100,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Moravia.
Municipalidad de Turkey	€100,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Turkey.
Municipalidad de Heredia	€400,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Heredia.
Comité Central de Deporte y Recreación de Heredia	€300,000,000.00	Construcción de una pista para la promoción de los distintos deportes en la comunidad de Turkey-Sanabria Paraiso.
Comité Central de Deporte y Recreación de San José	€300,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de San José.
Municipalidad de Comederos	€500,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Comederos.
Municipalidad de Nizora	€400,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Nizora.
Municipalidad de Avaroa	€41,675,007.39	Para mejorar en el cantón de Avaroa.
Municipalidad de Oreamuno	€200,000,000.00	Para la construcción de una pista deportiva al año 2019 en el cantón de Oreamuno.
Municipalidad de Turkey	€200,000,000.00	Para la construcción de un gimnasio de entrenamiento en el cantón de Turkey.
Total	€5,495,000,000.00	

DETALLE DE OBRAS EJECUCIÓN DEL ICODER

Proyecto	Monto
Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka,	€193,038,683.37
Talamanca	
Construcción de una pista de atletismo en el cantón de Puriscal	€400,000,000.00
Construcción de una pista de atletismo en el cantón de Buenos Aires	€500,000,000.00
Construcción de un gimnasio en el cantón de Guácimo	€500,000,000.00
Total	€1,593,038,683.37

REGLA FISCAL	
GASTO CORRIENTE 2019	11,607,814.002.29
REGLA FISCAL 2020	9.67%
GASTO CORRIENTE MÁXIMO AUTORIZADO 2020	12,149,898,916.20
GASTO CORRIENTE PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	11,054,898,916.20
GASTO CORRIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2020	6,000,000.00
GASTO CORRIENTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020	251,747,834.58
GASTO CORRIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2020	114,235,000.00
GASTO CORRIENTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020	876,823,731.54
SALDO GASTO CORRIENTE 2020	1,589,898,896.58

¡Muchas gracias!

Al ser las trece horas con once minutos se retira de la sesión el señor Pedro González Morera. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez les indica a las invitadas que le encanta la propuesta y le agradece por el trabajo, en el sentido que impacta todo el país y zonas marginales, le satisface mucho y les menciona que pueden contar con la colaboración de la Universidad Nacional y pone a su disposición los planos de estructura deportiva que han realizado en caso de que los necesiten. -----

Se retiran de la sesión doña Blanca Gutiérrez Porras y Johanna Araya Valverde al ser las trece horas con dieciocho minutos, con el agradecimiento de los presentes. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2020 del ICODER, por un monto de **₡6,311,214,951.83** (seis mil trescientos once millones doscientos catorce mil novecientos cincuenta y un colones 83/100) con fundamento en los oficios ICODER-DN-DAF-0117-07-2020 e ICODER-DN-DAF-DF-157-07-2020, aportados por la Dirección de Administración Financiera y la coordinadora del Departamento Financiero contable. Se autoriza a la Dirección Nacional para su envío a las entidades correspondientes. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. ADENDA AL CONTRATO DEL FIDEICOMISO ENTRE EL ICODER Y EL BNCR. -----

ARTÍCULO 2. La señora Maureen Cerdas Quirós hace lectura de la redacción de la adenda al Contrato del Fideicomiso entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica. -----

No se presenta ninguna duda por parte de los integrantes del Consejo

Nacional del Deporte y la Recreación. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°2. Se aprueba la Adenda Dos al contrato de Fideicomiso suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica, para la Gestión y Administración del Estadio Nacional y sus instalaciones, la cual se transcribe a continuación y se autoriza su formalización y envío para el refrendo correspondiente: -----

Entre nosotros: **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER)**, representada por ALBA QUESADA RODRÍGUEZ, mayor, divorciada una vez, Licenciada en Derecho, vecina de Grecia, cédula de identidad número: dos cero cuatrocientos treinta y seis cero quinientos setenta y tres, en calidad de DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, según nombramiento mediante acuerdo número tres de la sesión ordinaria mil cuarenta y dos-dos mil dieciocho, celebrada el día quince de marzo del año dos mil dieciocho del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho al siete de mayo del año dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número cincuenta y ocho del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho y atendiendo lo indicado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el artículo diecinueve de la sesión ordinaria cuatrocientos cincuenta y dos-dos mil cinco del veintidós del mes de setiembre de dos mil cinco, donde se autoriza al Director Nacional del ICODER para la firma de contratos y convenios, en adelante denominado "ICODER", o "Fideicomitente" -----

y

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, representado por MARIA LOURDES FERNÁNDEZ QUESADA, mayor, Divorciada, Abogada y Notaria, vecina de San José, portador de la cédula de identidad *número uno – quinientos setenta, novecientos ochenta y siete*, en su condición de Directora de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, cédula de persona jurídica número *cuatro-cero cero cero-cero*

ceros mil veintiuno, personería que consta al Tomo dos mil dieciséis, asiento ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y seis, Consecutivo uno, Secuencia trece, todos de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante referido por su nombre completo o también como el “Fiduciario” o “BNCR”, -----

Hemos acordado suscribir el presente **ADENDA** al Contrato de Fideicomiso entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica en la forma que aquí se acuerda y estipula. -----

ARTÍCULO PRIMERO: se acuerda modificar la cláusula TERCERA del CAPÍTULO TERCERO, añadiendo un inciso e) al final, para que en adelante diga así: -----

CLAUSULA TERCERA: Patrimonio Fideicometido -----

El Fideicomitente se compromete a traspasar en propiedad fiduciaria al Fiduciario (a) El derecho de uso y administración de los terrenos e infraestructura que componen el Estadio Nacional, lo cual se materializa mediante documento de cesión de derechos de uso que se suscribe por aparte y formará parte integral de éste contrato, (b) los planos constructivos, manuales, bitácoras y similares que resulten necesarios para la correcta administración del Estadio (c) Los flujos que reciba y/o genere para fondear el fideicomiso, así como por los créditos que se le otorguen y las donaciones que reciba; y otros ingresos que pudiera tener el Fideicomiso por su normal funcionamiento, tales como rendimientos de las inversiones transitorias, alquileres, cobro por servicios, etc. d) Adicionalmente el Fideicomitente se compromete a realizar un aporte de cien millones de colones (100.000.000 colones) para utilizarlo por parte del Fiduciario durante el año dos mil doce y que será transferido contra pago de obra o servicio según lo solicitado por el Fideicomiso, el Fideicomitente se comprometerá a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en materia de presupuestos públicos. e) De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en acuerdo número tres de la sesión mil ciento treinta y dos -dos mil veinte del dieciocho de junio de dos mil veinte, el Fideicomitente, como propietario del inmueble del Estadio Nacional llamado a intervenir por el resguardo y conservación de estas

instalaciones deportivas en casos de emergencia que impliquen caso fortuito o fuerza mayor, como lo representa la pandemia que atraviesa actualmente el país, se otorga en esta coyuntura este **aporte financiero adicional de naturaleza no reembolsable** dirigido al mantenimiento de las instalaciones y el pago de las obligaciones de limpieza, póliza de seguros, servicios de seguridad y mantenimiento de gramilla del Estadio Nacional hasta diciembre de dos mil veinte por las sumas de doscientos cuarenta millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y tres colones (¢240.072.683,00 colones) para cubrir Gastos de mantenimiento del Estadio Nacional; la suma de noventa y seis millones quinientos noventa mil colones (¢96.590.000,00 colones) para obras de mejoramiento Estadio Nacional previo al Mundial Femenino sub veinte; se **incluye, asimismo, como aporte** no reembolsable, el monto de ¢120.000.000,00 colones aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en sesión 1128-2020 y autorizados mediante resolución DN-R-273-05-2020 del 22 de mayo de dos mil veinte de la Dirección Nacional, con los que el ICODER ha venido realizando el pago de servicios de agua y luz del Estadio Nacional. El total de este segundo aporte queda establecido hasta en la suma de cuatrocientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y tres colones con 00/100 y será transferido al Fideicomiso durante los próximos meses del año dos mil veinte contra pago de obra o servicio según lo solicitado por el Fideicomiso, siempre y cuando el ICODER obtenga el presupuesto de la Fuente de financiamiento. La administración deberá llevar a cabo los avances financieros del aporte mediante la implementación de un protocolo cuya verificación estará a cargo de la Dirección de Gestión de Instalaciones. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgamiento de la presente adenda. -----

La presente adenda es el resultado del acuerdo de voluntades de todas las partes intervinientes, debidamente otorgado bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios, por lo tanto, ningún error material o de forma que pudiera contener el presente documento será impedimento para el cumplimiento de los fines que se deduzcan del contenido de este contrato, comprometiéndose las partes a firmar todos los documentos y realizar todas las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de dichos fines. ---

Conformes con todo lo anterior, las partes firmamos en la ciudad de San José,
Costa Rica, el _____ de _____ del dos mil veinte. –

Sra. Alba Quesada
Instituto Costarricense del Deporte

Sra. Lourdes Fernández Quesada
Banco Nacional de Costa Rica

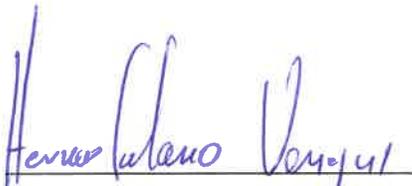
Sr. Hernán Solano Venegas
Ministro de Deportes.
Testigo de Honor

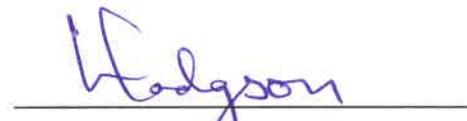
Refrendo Interno del ICODER

Otorgado en la ciudad de San José a las _____ horas del día _____ de _____ de
dos mil veinte. _____

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. _____

Se da por concluida la sesión a las trece horas con veintiséis minutos. _____


Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO